

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 29/09/2014

Siguiendo las indicaciones formuladas en el Informe Provisional emitido por la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la ANECA para la modificación del Título de Graduado en Odontología por la Universidad Católica de Valencia (EXPEDIENTE 521/2008), se incluyen los comentarios y aclaraciones a todas las motivaciones y recomendaciones señaladas en dicho informe provisional y que han sido incluidas en los apartados correspondientes de la Aplicación para la Oficialización de Títulos Universitarios.

MOTIVACIÓN

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

1. En el desarrollo del Plan de Estudios se deben corregir las siguientes erratas: en el módulo 4º: Patología y Terapéutica Odontológica, todavía se conserva la asignatura Ortodoncia III, describiéndose Contenidos y Resultado del Aprendizaje. Sin embargo, se indica que ha quedado suprimida con ese nombre (Ortodoncia III). Algo similar ocurre con Medicina Oral, Odontopediatría y Periodoncia. Se sigue denominándose Medicina Oral I a la única Medicina Oral que les ha quedado después de la modificación. Se continúa denominando asignatura 10 a Odontopediatría II (2º semestre de cuarto curso) y asignatura 12 a Odontopediatría I (1º semestre de cuarto curso). Estos aspectos deben corregirse.

Comentario / Aclaración:

Siguiendo su recomendación, y para dar respuesta a este particular, se han corregido las erratas en el módulo 4: Patología y Terapéutica Odontológica, no manteniéndose la asignatura de Ortodoncia III y Medicina Oral II, por esa razón, la Medicina Oral I pasa a denominarse Medicina Oral, tal como se nos sugiere en el informe. Así mismo, han sido asignadas Odontopediatría I y II; y Periodoncia I y II con su nombre y ubicación adecuados. Estos cambios se han reflejado en el pdf 5.1, resaltados en color verde.

2. Se debe aportar un mayor detalle en la descripción de los contenidos de las nuevas asignaturas tales como, por ejemplo, en Odontopediatría II.

Comentario / Aclaración:

Atendiendo a su recomendación, aportamos con detalle la descripción de los contenidos de las asignaturas nuevas, Odontopediatría II y Periodoncia II, tanto en la aplicación como en el pdf 5.1, donde se resaltan color verde.

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

Se debe aclarar la pertinencia de las Policlínicas Veterinarias sede Pérez Galdós en el presente grado.

Comentario / Aclaración:

Ha sido corregida la errata.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Ante la renovación de los planes de estudio vigentes desde 2010 para que España se incorpore al Espacio Europeo de Educación Superior, hecho que marca una necesidad y una oportunidad del cambio en los planes docentes en los estudios de Odontología, todos los estamentos universitarios implicados han justificado unas modificaciones en la formación del futuro odontólogo.

Los estudiantes requieren más prácticas en el pregrado y más formación en habilidades clínicas y de comunicación. Es importante incidir en el uso de las nuevas tecnologías en las aulas y **reducir las clases magistrales**, asimismo es conveniente la creación **de las clínicas odontológicas universitarias** (con programas formativos y atención personalizada de los docentes), así como, incluir un **currículum longitudinal de bioética**.

Según el profesor Alejandro Ceballos, Decano de la Facultad de Odontología de Granada, la parte práctica “es esencial, por eso hay un **número tan limitado de estudiantes**. El acceso está limitado por el número de sillones y del material de prácticas disponible, más gente sería imposible y es así en todas las facultades de Odontología de España”.

La existencia de una clínica odontológica es de vital importancia para la titulación, tal y como explica **Roberto Nuño, director de la clínica odontológica de la Universidad del País Vasco (UPV)**. La razón de ser del centro médico desde un primer momento ha sido “garantizar unas prácticas a los alumnos de pregrado y de postgrado relacionadas con la odontología, nunca hemos tenido en cuenta el aspecto comercial y económico”. Es un servicio inherente a la facultad y a la formación, lo que hace que los estudiantes y profesores se sientan muy satisfechos.

Con todo ello se logra uno de los fines fundamentales que es **integrar al estudiante de odontología en el equipo asistencial de la clínica durante buena parte de la carrera**. Con la aplicación del proceso de Bolonia en los países de la Unión Europea, la red DentedEvolves y ADEE han desarrollado un grupo de trabajo para programar un modelo de plan de estudios en odontología de acuerdo con los principios del proceso de Bolonia. Este grupo de trabajo utilizando la **metodología del proyecto Tuning** ha desarrollado un documento de competencias transversales y profesionales para estudiantes de odontología.

En el año 1957 firmaron en Roma, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo el Tratado que sería la base de la Comunidad Económica Europea o Mercado Común. Con el objetivo de armonizar las profesiones y permitir la **libre circulación de profesionales** se publicaron Las Directivas Médicas en 1975, que contemplaban a la Estomatología en Francia, Italia y Luxemburgo con una duración de 3 años. Las **Directivas Sanitarias Dentales** se adoptaron en 1978 definiendo los criterios de formación mínima para la licenciatura de odontología como una formación universitaria independiente de Medicina de cinco años.

En 1982 dentro del marco de las negociaciones entre el Gobierno Español y la CEE para el ingreso de España en el Mercado Común se creó el protocolo para la creación de la profesión odontólogo y la **formación universitaria de los dentistas** de acuerdo con las Directivas Europeas. En Enero de 1984 España ya es miembro de pleno derecho de la Comunidad Europea, lo que le **exige regular las profesiones de acuerdo a las nuevas directivas**. En 1986 se aprobó la ley en la que se regula la profesión de odontólogo y establece su formación de acuerdo a las directivas comunitarias. Igualmente se regulan las profesiones auxiliares de protésico dental e higienista dental. Este real decreto establece además las directrices generales de los correspondientes planes de estudios que habían de impartir las Universidades que crearan las correspondientes Facultades de Odontología. A partir del año 1987 comienza de nuevo la formación de **Odontólogos en España** con un plan de estudios de cinco años, independiente de Medicina y de acuerdo con las directivas comunitarias.

Esta **formación regulada por esta directiva exige que los candidatos** a obtener uno de los títulos que expiden los distintos países deben haber adquirido durante su periodo de formación:

a) Un adecuado conocimiento en las ciencias en las que se basa la odontología y una buena comprensión de los métodos científicos, incluyendo los principios de medida de las funciones biológicas, la evaluación de los hechos establecidos científicamente y el análisis de los

datos.

- b) Un adecuado conocimiento de la constitución, fisiología y comportamiento de tanto los individuos sanos como los enfermos, así como de la influencia del medio ambiente natural y social sobre el estado de salud del ser humano, sobre todo cuando estos factores afectan a la odontología.
- c) Un adecuado conocimiento de la estructura y función de los dientes, la boca, los maxilares y tejidos anejos, tanto en salud como en enfermedad y sus relaciones con el estado general de salud y con el bienestar físico y social del paciente.
- d) Un adecuado conocimiento de las disciplinas clínicas y sus métodos, que permitan que el graduado conozca las anomalías, lesiones y enfermedades de los dientes, la boca, los maxilares y tejidos anejos, así como la odontología preventiva, diagnóstica y terapéutica.
- e) Una adecuada experiencia clínica bajo una apropiada supervisión.

Esta formación debe proveer al graduado con las habilidades necesarias para el desarrollo de todas las actividades que involucren a la prevención, diagnóstico y terapéutica de las anomalías, lesiones y enfermedades de los dientes, la boca, los maxilares y tejidos anejos.

La realización de esta formación odontológica completa requiere al menos una duración de cinco años a tiempo completo incluyendo instrucción teórica y práctica desarrollado en una Universidad o en otra institución de educación superior reconocida con estatus equivalente.

Además los **modelos curriculares propuestos en odontología**, han planteado las siguientes circunstancias:

- En las ciencias básicas y fundamentales los desarrollos en los campos de la microbiología, inmunología, bioquímica y biología molecular han aumentado su contenido,
- parte de su tiempo práctico realizando trabajos preclínicos sobre maniqués y tratando pacientes
- introducción de flexibilidad en los modelos curriculares y el tratar de centrar el proceso de aprendizaje en el alumno para así poder desarrollar su máximo potencial de adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias.
- métodos innovadores de aprendizaje aplicados a la educación en odontología, la enseñanza basada en la resolución de problemas (problem based learning o PBL) es una modalidad de aprendizaje cuyo objetivo fundamental es buscar que el estudiante se responsabilice de su propia educación. Además este método es muy apropiado para la odontología, al ser ésta una profesión que trata fundamentalmente de resolver problemas.
- La formación clínica debe comenzar pronto en el currículo, incluso desde el primer año, y a lo largo del plan de estudio el estudiante en forma vertical debe incrementar su contacto con la clínica y los pacientes. De este modo los estudiantes irán desarrollando distintas competencias.
- la formación clínica debe ser integral y tratando de combinar el uso de clínicas integradas en el interior de la facultad con el de clínicas extra-murales, lo que aportará al estudiante una gran variedad de situaciones clínicas, de acceso a diferentes tipos de pacientes y de una mayor flexibilidad en su aprendizaje.

Dentro del estudio de los modelos curriculares en odontología, se han planteado varios aspectos fundamentales, como el que es **preciso redefinir el rol del profesor universitario** y explicitar sus competencias y características. Sin esto es imposible analizar cómo se hace la docencia, evaluarla, mejorar la práctica docente, aprender y enseñar la profesión de profesor universitario. El profesor que "enseña" debe de orientarse a facilitar el aprendizaje de competencias predefinidas de forma colegiada y condicionadas por un entorno socio sanitario determinado, pero que es necesario que sean planeadas, no dejadas al azar o aleatorias y los cambios deseados (objetivos de aprendizaje) han de ser definidos a priori, al igual que la metodología y criterios de evaluación del aprendizaje.

Una de las funciones del profesor universitario debe de ser **definir los perfiles competenciales de las profesiones que ejercerán sus alumnos**, ha de hacerlo además con visión de futuro, definiendo objetivos de aprendizaje relevantes, como la adquisición de nuevas habilidades como la capacidad de comunicarse, gestionar los propios sentimientos, trabajar en grupo, hacerlo con criterios éticos en un entorno multicultural, detectar las propias necesidades de formación y actualizarse, analizar un entorno rápidamente cambiante y adaptarse profesionalmente a él, el conocimiento de idiomas y la utilización de nuevas tecnologías.

El profesor **se definirá como un gestor del conocimiento, de las actividades de aprendizaje y garante (certificador)** ante la sociedad, de la adquisición de unas competencias profesionales por los alumnos. El profesor ha de ser consciente que inevitablemente es un socializador, un generador

de actitudes, un modelo profesional y humano a imitar.

Ha de ser capaz de trabajar en grupo en las diferentes etapas del proceso enseñanza aprendizaje, concibiendo el **aprendizaje como algo emocional no sólo cognitivo**, asumiendo que el alumno no es un receptor pasivo del aprendizaje sino que es el único posible creador de "su" conocimiento. Ha de ser capaz de utilizar de forma flexible diferentes técnicas y estrategias docentes, dominando situaciones de aprendizaje variadas y adecuadas al tipo de aprendizaje que se pretende.

Todos estos aspectos de interés académico y científico, claramente justificados por todos los estamentos universitarios, los recoge nuestra Titulación en Odontología que en su misión y objetivos, pretende definir el **perfil de Graduado en Odontología a formar, como marco de referencia diferenciador de otras Universidades**, adecuando y definiendo todo un nuevo proceso educativo acoplado al Espacio Europeo Educativo Superior con la máxima calidad, pero además deseamos que nuestros alumnos egresados posean una **“marca específica de la Universidad Católica de Valencia”**, donde es necesario una sólida formación técnica, pero además estimular en ese alumno una sólida formación vocacional y además que sean unas buenas personas en sus actuaciones profesionales, comprendiendo cuál es el verdadero papel del personal sanitario.

El Graduado en Odontología que queremos formar ha de ser **competente en el ámbito**

básico, con unas bases adecuadas para la posterior formación en cualquier especialidad odontológica y de acuerdo con las funciones que los odontólogos puedan ejercer, que les permita adquirir una excelente formación en conocimientos y habilidades que se dirijan a cubrir las necesidades de atención a la salud dental de la población y **al mismo tiempo a la investigación** para avanzar en la lucha contra la enfermedad.

En este sentido el Graduado en Odontología tiene como características comunes a todas las profesiones sanitarias:

1. Su ejercicio profesional sanitario, ya sea por cuenta propia o ajena, requerirá la posesión del correspondiente título oficial que habilite expresamente para ello y en las normas reguladoras de los Colegios Profesionales.

2. Los profesionales sanitarios desarrollan, entre otra, función en los ámbitos asistencial, investigadora, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias.

3. Corresponde a todas las profesiones sanitarias participar activamente en proyectos que puedan beneficiar la salud y el bienestar de las personas en situaciones de salud y enfermedad, especialmente en el campo de la prevención de enfermedades, de la educación sanitaria, de la investigación y del intercambio de información con otros profesionales y con las autoridades sanitarias, para mejor garantía de dichas finalidades.

4. Los profesionales tendrán como guía de su actuación el servicio a la sociedad, el interés y salud del ciudadano a quien se le presta el servicio, el cumplimiento riguroso de las obligaciones deontológicas, determinadas por las propias profesiones conforme a la legislación vigente, y de los criterios de normo-praxis o, en su caso, los usos generales propios de su profesión.

5. Los profesionales sanitarios realizarán a lo largo de su vida profesional una formación continuada, y acreditarán regularmente su competencia profesional.

Que sepan que además de la importancia del establecimiento de un cuerpo de conocimientos propios para el desarrollo disciplinar que sustente y de sentido a las intervenciones profesionales y que proporcione los elementos necesarios que permitan organizar la prevención, la administración de terapéutica y cuidados dentales de forma sistemática, objetiva y fundamentada, conseguir que **el alumno sea consciente del conocimiento global de la persona** y en los factores que inciden en sus respuestas ante situaciones de salud, intentando desarrollar instrumentos metodológicos para el análisis y resolución de problemas de salud del individuo, familia y comunidades. El personal sanitario, en su ejercicio profesional, está en contacto con personas a las que debe considerar como un todo único, y de las que debe cuidar

todos los aspectos: biológicos, psicológicos, sociales y espirituales.

Durante los últimos 20 años la Odontología asiste en España a un incremento muy rápido del número de profesionales, con una considerable disminución de la ratio habitante / odontólogo.

Las series históricas sobre el número de odontólogos en los países de la Unión Europea muestran una evolución particular para España, siendo (junto a Portugal) el país que más ha incrementado el número de odontólogos en relación a su población.

Son varias las razones que explican este incremento de dentistas: el aumento en la oferta educativa en los años ochenta; tradicionalmente, desde los años cuarenta, los dentistas (estomatólogos) se formaban tras los estudios de Medicina, y de una sola escuela (Madrid) se pasó a nueve en 1987, con 569 nuevos estudiantes ese año, un fenómeno de inmigración, en los ochenta y noventa, fundamentalmente de dentistas sudamericanos o españoles formados en Sudamérica.

En 1987 se estimó en 2150 el número de estos profesionales, tendencia que continuó después, durante los noventa, el nuevo título de Odontólogo, en sustitución del de Estomatólogo, similar a la mayoría de los países europeos; y, relativo a datos prospectivos, la reciente incorporación de cuatro universidades privadas y dos públicas, que junto a las nueve facultades públicas, forman más de 1200 nuevos dentistas cada año, cifra que se verá incrementada en los próximos años.

Pese a ello se hizo una encuesta laboral en el año 2001 y dio como resultado que los dentistas y los arquitectos no padecen desempleo a los cuatro años de licenciarse y además trabajan en lo suyo. Por el contrario, los titulados en Geografía e Historia y Biología son los que sufren en el mismo plazo la mayor tasa de desempleo (23%) y los de Graduado Social y Biblioteconomía, los que más se quejan de realizar trabajos para los que no haría falta su preparación universitaria (46% de subempleo). Son datos de una encuesta realizada entre 7.200 titulados españoles de 20 universidades y 42 carreras distintas por el profesor de la Universidad de Valencia José Ginés Mora. Si se cruzan los datos de empleo con los de subempleo, los licenciados en Odontología y Arquitectura aparecen como los universitarios que mejor se insertan hoy día en el mercado laboral español.

Estudiando el grado de adecuación entre los estudios realizados y el puesto de trabajo que al final desempeñan los titulados, podemos observar como la media de todas las titulaciones es de un 43% de adecuación alta, porcentaje que sube a un 54% en los titulados en Odontología.

Todos estos datos están sometidos a una valoración sociocultural y demográfica de la situación

en España. En este sentido, al aumento global de población en nuestro país hay que sumar otros factores que incrementan la demanda de personal sanitario, como son el envejecimiento de la población, la aparición de nuevas enfermedades, la ampliación de la cartera de servicios o la instauración de nuevas técnicas más complejas y sofisticadas. Además, la sociedad ha cambiado su valoración de la salud dental, preocupándose mucho más por ella, lo que se traduce en una demanda de más y mejores servicios odontológicos.

Además se da el hecho de que España se está comportando como **exportadora de profesionales a otros países de la UE** (Reino Unido, Francia, Portugal, Suecia), profesionales que después **le serán necesarios para cubrir sus propios déficits**, que, de no ponerse remedio, podrán ponerse de manifiesto de una manera generalizada a partir del año 2020. Junto a esto se añade que la situación **en España se agrava ya que es el país de la UE con más inmigrantes**. Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, presentado por la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí, en el II Anuario de la Comunicación del Inmigrante en España, la tendencia migratoria es al alza. Las estimaciones señalan que en el año 2025 España contará con más de ocho millones de población foránea, frente a 42 millones de autóctonos. Todo lo anteriormente expuesto, avala y justifica nuestro proyecto de la nueva titulación de Grado en Odontología.

2.1.1. Propuesta del idioma inglés como lengua de impartición

Como se muestra en un estudio realizado por Jaime Pinilla Domínguez (*) sobre “El futuro de la profesión de dentista en España: Expectativas laborales de los nuevos egresados”, publicado a través del **Consejo de Dentistas de España** en el 2012, existe una “*elevada cifra de homologaciones en odontología para ejercer fuera de España*”, “*recordamos que en 2010 420 odontólogos, un 30% en relación a los egresados ese mismo año, homologaron su título para ejercer en otros países de la Unión Europea*”. Por lo que mediante la incorporación del nuevo grupo de 25 alumnos con docencia en inglés se permite no sólo formar a futuros profesionales de la Odontología, sino favorecer el conocimiento de este idioma en los alumnos con docencia en español, ya que un intercambio cultural entre ambos grupos de alumnos resulta beneficioso en su aprendizaje universitario, mejorando de este modo su incorporación al mundo laboral en el extranjero.

«Además, en el panorama actual, dada la importancia del inglés como lengua de acceso al conocimiento científico-técnico y la relevancia de la movilidad internacional en los estudios de Grado, son muchas las universidades españolas las que están introduciendo el Grado de Odontología en Inglés: Universidad de Valencia, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Cardenal Herrera y la Universidad Alfonso X el Sabio.

Como aparece reflejado dentro de la Estrategia Universidad 2015 del Programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de educación “se recomienda la internacionalización de las universidades como elemento de diversificación y de movilidad de estudiantes preferiblemente dentro del EEES”».

* Pinilla Domínguez J. “El futuro de la profesión de dentista en España: Expectativas laborales de los nuevos egresados”, Observatorio de Empleo del Consejo de Dentista de España. Disponible en: <http://www.consejodentistas.es/pdf/EL%20FUTURO%20DE%20LA%20PROFESION%20DE%20DENTISTA%20EN%20ESPANA.pdf>

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El proyecto de título se ha basado fundamentalmente en la **orden ministerial CIN/2136/2008 de 3 de julio** publicada en el Boletín Oficial del Estado del 19 de julio de 2008, que dispone los *Requisitos de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista*, y en el **Libro Blanco de Odontología**.

Como es sabido, la redacción del mismo fue sometida a la evaluación de la propia **ANECA** para su posterior aceptación y publicación. Por este motivo no se explicitan los procedimientos seguidos en el diseño del grado.

Así mismo, para la configuración del plan de estudios de Grado en Odontología se evaluaron planes

de estudios de universidades tales como Universidad de Granada (UGR), Universitat de Valencia (UV) y Universidad de Castilla La Mancha (UCLM), y como universidades europeas se ha tenido como referentes a las italianas Università degli Studi di Firenze y Sacro Cuore de Roma.

Hemos entrado en contacto con diversos institutos de investigación con el fin de que nos sirvan de referentes en cuanto a su estructura investigadora como son el Instituto de Investigación Superior Viña-Giner y el Instituto de Investigación Ana Balaguer.

Una vez diseñado el grado de Odontología, la comisión responsable de su redacción remitió el proyecto de título a distintos organismos e instituciones relevantes en el ejercicio profesional correspondiente al grado.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBROS CONSULTADOS

- Orden CIN/2136/2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de dentista.

- Artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que dispone que para ejercer dicha profesión, requiere de la posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido conforme a las condiciones establecidas por el Gobierno en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 27

- Libro Blanco de Odontología.

- B.O.E. Real Decreto 970/1986 de 11 de abril, por el que se establece el Título Oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales de los correspondientes planes de estudio. Número 21, págs. 180-193. Madrid, 21 de mayo de 1986. Boletín Oficial del Estado. 1986; Núm.21:180-193. La preparación del profesorado universitario español para la convergencia europea en educación superior. Programa de Estudios y Análisis de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Universidad de Córdoba, 2003.

- Libro Blanco. Odonto-estomatología 2005. Barcelona: Lácer,S.A., 1996

- Llodra Calvo JC, Bravo Pérez M, Cortés Martincorena FJ. Encuesta de salud oral de España (2000). RCOE 2002;7: 19-63.

- Noguerol Rodríguez B, Llodra Calvo JC, Sicilia Felechosa A, Follana Murcia M. La salud bucodental en España. 1994. Antecedentes y perspectivas de futuro. Madrid: Ediciones Avances, 1995.

- Encuesta de titulados de la Universidad de Valencia. Valencia: Universidad de Valencia, en prensa.

- Bravo M. Private dental visits per dentist in Spain from 1987 to 1997. An analysis from the

- Spanish National Health Surveys. Community Dent Oral Epidemiol 2002;30:321-8.

- OECD. OECD Health Data 2000. A comparative Analysis of 29 countries. Electronic version. Paris: OECD Health Policy Unit and CREDES, 2000.

Toda la documentación derivada de estos procesos de consulta ha sido archivada en las secretarías de las correspondientes facultades para el posterior proceso de acreditación del grado.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta internos han sido homólogos a los empleados para el desarrollo de los planes de estudios de las otras titulaciones de Grado ya verificadas en nuestra Universidad, como los grados de Fisioterapia y Psicología, siguiéndose las directrices de la Universidad para acceder al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Desarrollándose en las siguientes fases:

a) Diseño e implementación del proyecto de innovación educativa “Edetania” en la convergencia europea (curso 2003-2004)

b) Establecimiento de las directrices generales en la elaboración de las Guías Docentes dentro del EEES.

c) Aplicación y evaluación de la experiencia piloto con la “metodología ECTS” en distintos cursos y titulaciones de la Universidad (entre otras: Ciencias del Mar, Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación física y el Deporte, Magisterio... Cursos 2004-05; 2005-06; 2006-07; 2007-08)

Los Objetivos del Plan Piloto de Innovación Educativa fueron los siguientes:

- Elaborar guías de trabajo que potencien la autonomía de los estudiantes.
- Diseñar programas reduciendo la presencialidad del profesor en la clase.
- Potenciar la búsqueda de información y el trabajo grupal.

- Experimentar nuevas formas y sistemas de evaluación.
- Promover el uso de plataformas informáticas de enseñanza a distancia.
- Multiplicar la comunicación entre el profesor y los estudiantes a través de las tutorías y el seguimiento individual.
- Aumentar la relación interpersonal del alumnado al potenciar los trabajos en grupo.
- Personalizar el seguimiento y trato del alumno por parte del profesorado
- Incentivar a los estudiantes en la realización de tareas de investigación, mejorando su autonomía personal.

d) Informe sobre “L’Experiencia D’innovació Educativa per la Convergència Europea en L’Educació Superior” realizado en la UCV en el curso 2003-2004.

e) Registro de todas las experiencias realizadas en la UCV respecto a la denominada innovación para la convergencia europea. Se definen los siguientes objetivos de trabajo para el desarrollo de la convergencia en los siguientes cursos:

- Establecimiento de criterios para la elaboración de las guías de trabajo.
- Verificación de las guías y sus procedimientos metodológicos.
- Revisión de criterios de presencialidad y de la distribución por materias
- Contraste de procedimientos de evaluación y de la ponderación de los diferentes tipos de calificación final.
- Revisión de las limitaciones producidas por el diseño de espacios (aulas), organización temporal (calendario), recursos metodológicos y humanos (atención del profesorado, tutorías, etc.) en el proyecto de innovación.
- Evaluación de la respuesta de los estudiantes de los niveles de satisfacción y resultados académicos en las asignaturas del proyecto.
- Establecimiento de un listado de necesidades que deberían resolverse para optimizar la viabilidad del proyecto.

f) Diseño y desarrollo de seminarios formativos con el objetivo de establecer una oferta formativa a la carta, elegida por las diversas facultades o titulaciones en función de los intereses y situación del profesorado de la misma. Las temáticas generales impartidas en distintas fases del proyecto de convergencia fueron:

1. El proceso de creación del espacio europeo de la educación superior: punto de partida, planteamientos, calendarios y medidas establecidas en el contexto español y europeo.
2. Análisis de las competencias y destrezas de las diversas titulaciones a partir de los libros blancos respectivos.
3. Uso básico de la plataforma de **teleformación ucvnet** en la enseñanza semipresencial y en el desarrollo de programas formativos ligados al EEES.
4. Metodologías docentes innovadoras ligadas al desarrollo de las guías de trabajo.
5. Instrumentos de evaluación en la docencia universitaria.
6. La guía docente como instrumento didáctico

g) Creación de un Vicerrectorado específico para la convergencia europea (curso 2006- 07)

h) Nombramiento de Delegado del Rector para la reforma de planes de estudio del EEES (noviembre 2007) que desembocó en la creación de la oficina de acreditación y Verificación en 2008.

i) Creación de la Comisión de Verificación de Planes de Estudios de las distintas titulaciones de la universidad. Dicha comisión está constituida por los decanos, vicedecanos y responsables de titulación de todos los centros de la UCV.

Objeto de la comisión:

- Proponer las Directrices generales en la verificación de proyectos de título, comunes a todos los grados de la universidad, y consensuar procedimientos en la elaboración de los planes. Las propuestas finalmente son elevadas al Consejo de Gobierno de la universidad para su posible aprobación.
- Facilitar la creación de comisiones de verificación de grado en cada uno de los centros de la universidad. La comisión específica de cada grado asume las directrices generales aprobadas por el consejo de gobierno para la elaboración

de grados o transformación de títulos existentes en grados. Dicha comisión tiene entre otros referentes los acuerdos tomados en las diferentes conferencias nacionales de decanos y colegios profesionales de las actuales licenciaturas.

- La comisión está constituida por: Decano, vicedecano/s; secretario de la facultad, 8 miembros PDI y 2 miembros del PAS siguiendo el reglamento de régimen interno establecido por la comisión de Verificación de Planes de Estudios de la UCV.
- Colectivos internos de consulta: junta de centro, departamentos y secciones departamentales, institutos de investigación vinculados a la facultad correspondiente, delegación de alumnos y diferentes servicios de coordinación de la universidad.
- Cada una de estas consultas ha derivado en la elaboración, recogida en acta, de un informe sobre la adecuación del plan propuesto. Asimismo las alegaciones, comentarios y observaciones ofrecidas por el estamento consultado han sido recogidos por la comisión responsable del grado, comunicando posteriormente dicha comisión el resultado de la aportación realizada por la entidad.

Para llevar a cabo la elaboración del plan de estudios, se establecieron grupos de trabajo que informaban a la Comisión designada a tal efecto en las reuniones de trabajo a las que hacemos referencia en el siguiente listado:

La comisión de trabajo inicial estuvo compuesta por los miembros referidos a continuación:

- Ilustrísimo Sr. Dr. D. Emilio Barberá Guillem, Presidente de la Comisión. Catedrático. Secretario Autonómico de Universidad, Ciencia y Tecnología. Consellería de Empresa, Ciencia Tecnología.
- Ilustrísimo Sr. Dr. D. Alfonso Grau Alonso, Primer Teniente de Alcalde, Director y Coordinador General del Área de Economía y Grandes Proyectos, y Concejal Delegado de Grandes Proyectos y Turismo. Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Director del Instituto Universitario de Psicología Aplicada y Ciencias de la Salud "Ana Balaguer" de la Universidad Católica de Valencia.
- Excmo. y Magnífico Sr. Dr. D. José Alfredo Peris Cancio, Rector de la Universidad.
- Ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Morote Sarrión. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y Gerente
- Ilustrísima Sra. Dra. Dña. Asunción Gandía Balaguer, Vicerrectora de Investigación y Calidad.
- Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Javier Lara García, Vicerrector Adjunto para las Relaciones Internacionales y Convergencia Europea
- D. Dr. Gabriel Martínez Rico, Decano de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud.
- D. Dr. Justo Aznar Lucea, Director de Investigación del Inst. de CC Vida
- D. Dr. Germán Cerdá Olmedo, Decano de la Facultad de Medicina y Director de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados.
- D. Dr. Luís Gregorio Gómez-Cambronero López, Director adjunto de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados y Secretario de la Facultad de Medicina
- D. Dr. Ignacio Gómez Pérez, Tutor de Medicina y Director del Departamento de Enfermería. Secretario: D. Francisco Carlos Gascón Carrillo. Responsable de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad Católica de Valencia.

En una segunda fase se trabajó con la nueva composición del comité, que pasó a constituirse ya como el primer **COMITÉ DE COORDINACIÓN DOCENTE**, que a continuación se relaciona.

- Dr. D. Germán Cerdá Olmedo, Decano de la Facultad de Medicina y Director de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados.
- Dr. D. Antonio Pallarés Sabater, Decano Adjunto de Odontología
- Dña. Miriam García Escudero, Vicedecana Fisioterapia
- D. Javier Torralba Estellés, Vicedecano Podología
- Dr. D. Luís Gregorio Gómez-Cambronero López, Director adjunto de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados y Secretario de la Facultad de Medicina.
- Dr. D. Ignacio Gómez Pérez, Tutor de Medicina y Director del Departamento de Enfermería.
- D. Jesús Villena Iniesta, Coordinador de Acción Social.
- D. Manuel Monterde Hernández. Odontólogo ejerciente.
- D. Amparo Ibañez-Algarra. Odontóloga ejerciente.

Todos los temas tratados han quedado reflejados en las correspondientes actas. Toda la documentación generada ha sido archivada por el secretario de la Facultad para el posterior proceso de acreditación de grado.

j) Tras la puesta a punto de la titulación y la implementación del sistema AUDIT en la facultad, los informes preceptivos de la Comisión responsable de la Coordinación Docente del grado en Odontología, estiman conveniente la realización de una serie de modificaciones en la temporalidad de algunas asignaturas. Esta redistribución de la ordenación de las asignaturas permitirá una adquisición de las competencias de una manera más adecuada, puesto que esta nueva disposición permite que el alumno integre los conocimientos impartidos de una manera secuencial.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración del proyecto de título se ha basado fundamentalmente en la orden ministerial **CIN/2136/2008 del 3 de julio** por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de odontólogo y en el Libro Blanco para el Grado de Odontología. Como es sabido, la redacción del mismo fue sometida a la evaluación de la propia ANECA para su posterior aceptación y publicación. Por este motivo se remite a tal documento para la justificación de los procedimientos seguidos en el diseño del grado.

Como referentes externos con los que se ha consultado podemos reseñar:

- Estudiantes
- Egresados
- Profesores
- Empleadores
- Asociaciones profesionales

Los estudios en estos colectivos reafirman las conclusiones y planteamientos realizados para la elaboración del libro blanco de la titulación y consecuentemente la presente propuesta de título de grado por parte de la Universidad Católica de Valencia. Por otra parte, una vez diseñado el grado, la comisión responsable de su redacción remitió el proyecto de título a distintos organismos e instituciones relevantes en el ejercicio profesional correspondiente al grado.

Como referentes externos podemos reseñar:

- a) Università Sacro Cuore di Roma (Italia)
- b) Alumnos de Odontología de la Universidad de Valencia que se integraron en la comisión de trabajo para el diseño del plan de estudios.
- c) Se consultó con los Gerentes y las respectivas comisiones de dirección formadas por directores médicos, directores de enfermería, jefes de servicio del área de Odontología, jefe de estudios, directores de área de atención primaria, director Económico de los hospitales:
 1. Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
 2. Hospital Arnau de Vilanova
 3. Hospital Universitario La Fe de Valencia
 4. Hospital Católico "Casa de Salud" de Valencia
 5. Instituto de Medicina Legal de Valencia
 6. Hospital de la Ribera (Alcira-Valencia)
 7. Instituto Valenciano de Oncología- IVO
 8. Seminario permanente de investigación y formación en metodologías aplicadas a la docencia
 9. Hospital Virgen del Consuelo
 10. Hospital Nueve de Octubre
 11. Hospital Valencia al Mar
 12. Grupo Hospitalario Quirón
 13. Clínica Fontana

- d) Fundación Valenciana de Estudios Avanzados
- e) Centro de Investigación Príncipe Felipe
- f) Instituto Médico Valenciano
- g) Instituto Valenciano de atención a los discapacitados (IVADIS)
- h) Instituto Universitario de Psicología aplicada y ciencias de la Salud Ana Balaguer
- i) Instituto de Investigación Biomédica José Viña Giner
- j) Catedráticos: D. Delfín Villalaín- Catedrático de Medicina Legal de Valencia, D. Fernando Bonilla- Catedrático de Medicina UV, D. Manuel Llombart- Catedrático de Medicina UV, D. Jose M^a López Piñero- Catedrático de Medicina UV, D. Carlos Barrios- Catedrático de Traumatología UV, D. Jesús San Miguel- Catedrático de Hematología de Universidad Salamanca, D. Carmelo Hernández- Catedrático de Patología de Universidad Navarra, D. Rubén Moreno- Director del Centro de Investigación Príncipe Felipe, etc...
- k) Numerosos miembros de la Real Academia de Medicina, entre otros el Dr. D. Benjamín Narbona Arnau (Presidente), y Dr. D. Enrique Amat, Dr. D. Enrique Hernández.
- l) Presidente del Consejo Valenciano de Cultura.
- m) Y además, Asociación Síndrome de Down (Asindown), Caritas Diocesana de Valencia, Asociación para la salud integral del enfermo mental (ASIEM), Centro socio-sanitario Nuestra Señora del Carmen- red menn

CARTAS DE APOYO AL GRADO.

De entre las autoridades del mundo académico que han mostrado su apoyo al grado de Odontología, destacamos:

Dr. D. Santiago Grisolia. Presidente Fundación Valenciana de Estudios Avanzados y Profesor Distinguido Emérito de la Universidad de Kansas. Presidente del Comité de Coordinación científica de la UNESCO para el proyecto del Genoma Humano

Dr. D. Emilio Barberá. Catedrático Anatomía Patológica. Ex Rector Universidad del País Vasco. Ex Secretario autonómico de Universidad, Ciencia y Tecnología, de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

Dr. D. Justo Aznar Lucea. Miembro de número de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana.

Dr. D. José Viña. Catedrático Universidad de Valencia. Académico de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana.

Toda la documentación derivada de estos procesos de consulta ha sido archivada en la secretaría de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Martir" para el posterior proceso de acreditación del grado.